|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  |  | Ginebra, 25 de julio de 2024 |
| Ref.: | **Circular TSB 223**CE 11/DA | **A:**– las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión**Copia a:**– los Miembros de Sector del UIT‑T;– los Asociados que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 11 del UIT-T;– las Instituciones Académicas de la UIT;– el Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 11 del UIT-T;– el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Tel.: | +41 22 730 5780 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | tsbsg11@itu.int |
| Asunto: | **Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de** **Recomendación determinada UIT-T Q.5054 (ex. Q.CCF-CCSD) y UIT-T Q.5010 (ex. Q.UAMS-SRA) propuestos para su aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 11 del UIT-T (prevista en Ginebra del 19 al 28 de febrero de 2025)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 La Comisión de Estudio 11 del UIT-T (Requisitos de señalización, protocolos, especificaciones de pruebas y lucha contra la falsificación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC) tiene previsto aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT a efectos de la aprobación de los proyectos de Recomendación indicados durante su próxima reunión, que se celebrará en Ginebra del 19 al 28 de febrero de 2025. El orden del día y toda la información pertinente relativa a la reunión de la Comisión de Estudio 11 del UIT-T se publicarán a su debido tiempo, poco después de la AMNT-24.

2 El **Anexo 1** contiene los títulos, resúmenes y ubicaciones de los proyectos de Recomendación UIT-T propuestos para aprobación.

3 Con esta Circular se inicia la consulta oficial con los Estados Miembros de la UIT sobre si estos textos pueden considerarse para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del **Anexo 2** antes de las 23.59 horas UTC del **7 de febrero de 2025**.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros es favorable a que se considere la aprobación, se dedicará una sesión plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos en que se fundamenta esta opinión e indicar los cambios que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos.

Atentamente,

*(firmado)*

Seizo Onoe
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

Anexo 1

Resumen y ubicación de los proyectos de Recomendación determinada
UIT-T Q.5054 (ex. Q.CCF-CCSD) y UIT-T Q.5010 (ex. Q.UAMS-SRA)

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T Q.5054 (Q.CCF-CCSD) [[SG11-R28](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=es&parent=T22-SG11-R-0028)]

Marco centrado en el consumidor para luchar contra la falsificación y el robo de dispositivos móviles de TIC

Resumen

Con el rápido crecimiento del alcance de Internet y la adopción y utilización aceleradas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) durante la pandemia de COVID-19, la circulación y utilización de dispositivos TIC falsificados han aumentado considerablemente. Según un informe de la OCDE publicado en 2017, ya entonces casi uno de cada cinco teléfonos móviles enviados al extranjero era falso o falsificado. El auge del comercio de equipos informáticos y de comunicaciones falsificados es perjudicial para los consumidores, los fabricantes y las finanzas públicas.

Un dispositivo de TIC falsificado es un producto que explícitamente infringe marcas registradas, copia diseños de soporte físico (*hardware*) o lógico (*software*), o infringe los derechos de marca o empaque de un producto original o auténtico y, en general, infringe normas técnicas nacionales o internacionales, disposiciones reglamentarias o procesos de conformidad, acuerdos de concesión de licencias de fabricación u otras prescripciones legales aplicables. Los principales dispositivos móviles de telecomunicaciones/TIC son, entre otros, teléfonos inteligentes, tabletas, dispositivos de IoT, accesorios ponibles, módems, adaptadores y encaminadores WLAN con conectividad a redes celulares. Además de la falsificación de dispositivos móviles de telecomunicaciones/TIC, la utilización de dispositivos robados en la red móvil también plantea un grave problema de seguridad y orden público.

La proliferación incontrolada de dispositivos de telecomunicaciones móviles/TIC falsificados y robados en las redes móviles terrestres públicas (RMTP) no solo plantea un grave problema a los organismos reguladores, las fuerzas de seguridad y los consumidores finales, sino que afecta negativamente a la economía en general. Los aspectos económicos de la oferta y la demanda de dispositivos falsificados y robados complican los intentos de comprobar la situación del mercado local y mundial de este tipo de dispositivos.

La Recomendación UIT-T Q.5050 proporciona un marco de referencia en el que se exponen las dificultades y requisitos generales que se han de tomar en consideración a la hora de desplegar soluciones para contrarrestar la circulación y utilización de dispositivos TIC falsificados. Además, la Recomendación UIT-T Q.5051 ofrece un "Marco para luchar contra la utilización de dispositivos móviles robados". También trata de definir posibles canales de comunicación e interfaces de consumidor a través de una plataforma, formatos indicativos de consulta y respuesta, incluidos enfoques de formación y sensibilización de los consumidores. En la Recomendación también se abordan las principales características de la plataforma, las principales consideraciones de seguridad, los escenarios de aplicación y las posibles dificultades técnicas relacionadas, entre otras cosas, con las interfaces independientes de proveedores, la verificación masiva de equipos móviles, el tratamiento de dispositivos con identificadores únicos replicados y la notificación y gestión de dispositivos móviles de telecomunicaciones/TIC robados o perdidos y su restablecimiento tras la recuperación.

Por lo tanto, esta Recomendación trata de proporcionar un marco centrado en el consumidor a través de una plataforma unificada que contemple posibles escenarios y un enfoque múltiple para luchar contra la falsificación y el robo de dispositivos móviles de telecomunicaciones/TIC.

NOTA DE LA TSB – En la fecha de la presente Circular, la TSB no había recibido ninguna declaración de DPI en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de DPI en [www.itu.int/ipr/](https://www.itu.int/es/ITU-T/ipr/Pages/default.aspx).

# 2 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T Q.5010 (ex. Q.UAMS-SRA) [[SG11-R29](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=es&parent=T22-SG11-R-0029)]

Requisitos de señalización y arquitectura para el entorno del servicio de movilidad aérea urbana

Resumen

En esta Recomendación se establecen los requisitos de señalización y la arquitectura para los servicios de movilidad aérea urbana (UAM). Estos requisitos consisten en información de señalización sobre cada punto de referencia y en procedimientos de servicio para la comunicación entre el equipo de usuario (EU), la capa de acceso, la capa medular y la capa de servicio para los servicios de UAM.

NOTA DE LA TSB – En la fecha de la presente Circular, la TSB no había recibido ninguna declaración de DPI en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de DPI en [www.itu.int/ipr/](https://www.itu.int/es/ITU-T/ipr/Pages/default.aspx).

Anexo 2

Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 223 de la TSB:
Consulta sobre los proyectos de nueva Recomendación determinada
UIT-T Q.5054 (ex. Q.CCF-CCSD) y UIT-T Q.5010 (ex. Q.UAMS-SRA)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Para:** | Director de laOficina de Normalización de las Telecomunicaciones,Unión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20 (Suiza) | **De:** | [Nombre][Cargo oficial/Título][Dirección] |
| **Fax:** | +41-22-730-5853 | **Fax:** |  |
| **Correo-e:** | tsbdir@itu.int | **Correo-e:** |  |
|  |  | **Fecha:** | [Lugar,] [Fecha] |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En relación con la consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de texto determinado que se enumeran en Circular TSB 223, quisiera comunicarle la opinión de esta Administración, que se presenta en el siguiente cuadro:

|  | **Seleccione una de las dos casillas para cada texto** |
| --- | --- |
| **Proyecto de nuevaRecomendaciónUIT-T Q.5054 (Q.CCF-CCSD)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 11 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones):[ ]  Sin comentarios o cambios sugeridos.[ ]  Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos. |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 11 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos). |
| **Proyecto de nuevaRecomendaciónUIT-T Q.5010 (Q.UAMS-SRA)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 11 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones):[ ]  Sin comentarios o cambios sugeridos.[ ]  Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos. |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 11 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos). |

Atentamente,

[Nombre]
[Cargo oficial/Título]
Administración de [Estado Miembro]